

## Pliego de condiciones tipo para la construcción de un parque recreodeportivo

Colombia Compra Eficiente pone a disposición el presente documento tipo de Pliego de Condiciones para la construcción de un parque recreodeportivo, cuyo uso obligatorio para las Entidades Estatales que adelanten Procesos de Contratación que tengan dicho objeto, en los términos del párrafo del artículo 2.2.6.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

El documento tipo debe adaptarse a las condiciones particulares del Proceso de Contratación.

Los apartes entre corchetes corresponden a espacios para diligenciar y las nota a pie de página a recomendaciones generales.

### Contenido

|   |    |
|---|----|
| I. Introducción .....   | 29 |
| II. Aspectos Generales .....  | 29 |
| A. Invitación a las veedurías ciudadanas .....                          | 29 |
| B. Compromiso anticorrupción .....                                      | 29 |
| C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación .....   | 29 |
| D. Comunicaciones .....   | 30 |
| E. Idioma .....   | 30 |
| F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior .....            | 30 |
| G. Conversión de monedas .....  | 31 |
| III. Definiciones .....   | 31 |
| IV. Descripción de la obra pública .....                                | 32 |
| A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) ..... | 32 |
| C. Valor estimado del Contrato .....                                    | 32 |
| D. Forma de pago .....  | 33 |
| E. Plazo de ejecución del Contrato .....                                | 33 |
| F. Lugar de ejecución del Contrato .....                                | 33 |
| V. Requisitos Habilitantes .....  | 33 |
| A. Capacidad Jurídica .....   | 33 |
| B. Experiencia .....  | 34 |
| C. Capacidad Financiera, .....  | 35 |
| D. Capacidad Organizacional .....                                       | 36 |
| E. Capacidad Residual .....   | 37 |
| VI. Criterios de evaluación de las Ofertas y adjudicación .....         | 37 |
|   | 26 |

|           |  |    |
|-----------|--|----|
| A.        | Factor Económico .....   | 38 |
| B.        | Factor técnico.....  | 41 |
| C.        | Apoyo a la industria nacional.....   | 42 |
| D.        | Empate.....  | 42 |
| VII.      | Oferta .....   | 43 |
| A.        | Presentación.....  | 43 |
| 1.        | Información general y requisitos habilitantes .....  | 43 |
| 2.        | Oferta Técnica.....  | 45 |
| 3.        | Oferta Económica.....  | 45 |
| B.        | Ofertas Parciales .....  | 45 |
| C.        | Validez de las Ofertas .....   | 45 |
| D.        | Reserva durante el proceso de evaluación .....   | 45 |
| E.        | Evaluación de las Ofertas .....  | 46 |
| F.        | Devolución de las Ofertas .....  | 46 |
| G.        | Rechazo .....  | 46 |
| VIII.     | Acuerdos Comerciales.....  | 46 |
| IX.       | Adjudicación .....   | 47 |
| X.        | [Convocatoria limitada a Mipymes].....   | 47 |
| XI.       | Riesgos .....  | 47 |
| XII.      | Garantías .....  | 48 |
| A.        | Garantía de seriedad de la Oferta .....  | 48 |
| B.        | Responsabilidad civil extracontractual.....  | 48 |
| C.        | Garantía de Cumplimiento .....   | 48 |
| XIII.     | Interventoría.....   | 48 |
| XIV.      | Cronograma.....  | 49 |
| XV.       | Minuta del contrato .....  | 50 |
| Anexo 1 - | Especificaciones técnicas .....  | 51 |
| Anexo 2 - | Compromiso anticorrupción .....  | 51 |
| Anexo 3 - | Formato de presentación de las Ofertas.....  | 59 |
| Anexo 4 - | Formato de certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos.....  | 61 |
| Anexo 5 - | Formato de oferta económica. ....  | 62 |
| Anexo 7 - | Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia ..... | 65 |
|           |  | 27 |

|   |    |
|---|----|
| Apéndice 1 - Formato informe de presentación de Ofertas. ....                             | 67 |
| Apéndice 2 - Formato de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes ..... | 68 |
| Apéndice 3 - Formato de informe de evaluación de Ofertas. ....                            | 69 |

## I. Introducción

---

[Nombre de la Entidad Estatal contratante] pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de obra pública [Nombre del proyecto]. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número [Número del Proceso de Contratación].

El objeto del Contrato es la construcción de un parque recreodeportivo para el [Incluir los lugares de construcción y descripción de la obra].

[En caso de considerarlo necesario, la Entidad Estatal contratante puede incluir la justificación de la contratación].

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección XIV.

La selección del contratista se realiza a través de [selección abreviada de menor cuantía o licitación pública]

## II. Aspectos Generales

---

### A. Invitación a las veedurías ciudadanas

---

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 [Nombre de la Entidad Estatal contratante] invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

### B. Compromiso anticorrupción

---

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

### C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

---

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro

costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

#### **D. Comunicaciones**

---

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- [Dirección física de la Entidad Estatal contratante] en [nombre de la ciudad o municipio]. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de [incluir nombre de la Entidad Estatal contratante] es [incluir horario de atención de la Entidad Estatal contratante].
- [Dirección electrónica de correspondencia de la Entidad Estatal contratante]. La Entidad Estatal contratante confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación [Número del Proceso de Contratación]; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VII.A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a [Nombre de la Entidad Estatal contratante] por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por [Nombre de la Entidad Estatal contratante] hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. [Nombre de la Entidad Estatal contratante] dará respuesta a las observaciones a través de un documento publicado en el SECOP.

#### **E. Idioma**

---

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

#### **F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior<sup>1</sup>**

---

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

---

<sup>1</sup> Se recomienda consultar la Circular No. 17 del 11 de febrero de 2015 expedida por Colombia Compra Eficiente.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

### G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si están expresados originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de América, deben convertirse a ésta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión: [insertar procedimiento de conversión].

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

### III. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1882 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

| Definiciones                 |  |
|------------------------------|--|
| Adjudicación                 | Es la decisión final de [Nombre de la Entidad Estatal contratante], expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.   |
| Anexo                        | Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.  |
| Contratista                  | Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.   |
| Contrato                     | Es el negocio jurídico que se suscribirá entre [Nombre de la Entidad Estatal contratante] y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos.  |
| Oferta                       | Es la propuesta presentada a [Nombre de la Entidad Estatal contratante] por los proponentes.   |
| Pliego de Condiciones        | Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y del futuro Contrato.  |
| Primer Orden de Elegibilidad | Es la posición que ocupa el Proponente que una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.  |
| Proponente                   | Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.    |
| TRM                          | Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web <a href="http://www.superfinanciera.gov.co">www.superfinanciera.gov.co</a> |

#### IV. Descripción de la obra pública

La obra pública a desarrollar es la construcción de un parque recreodeportivo en [Incluir los lugares y la descripción del objeto del Contrato] y tiene como especificaciones técnicas [de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que considere la Entidad Estatal contratante] las contenidas en el Anexo 1.

Información adicional del Proceso de Contratación se encuentra disponible en [indicar los Documentos del Proceso donde se encuentren los demás detalles del Proceso de Contratación]. En todo caso, si existe alguna contradicción entre éstos y el Pliego de Condiciones, se preferirá el Pliego.

#### A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el [cuarto de ser posible, o de lo contrario en el tercer] nivel, como se indica en la Tabla 1:

B. Tabla 1. Codificación de los servicios de construcción en el sistema UNSPSC

| Código UNSPSC | Segmento  | Familia   | Clase   | Producto  |
|---------------|---|---|---|---|
| 72153103      | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado | Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas | Servicio de construcción de campos de juegos e instalación de equipos |
| 72120000      | Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento | Servicios de construcción de edificaciones no residenciales         | Servicios de construcción de edificios públicos especializados  |   |
| 72141300      | Servicios de construcción pesada  | Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas    | Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas |   |

Fuente: DNP - Colombia Compra Eficiente.

#### C. Valor estimado del Contrato

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de [SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$648.892.184 COP) o en caso de que el análisis del sector efectuado por la Entidad Estatal haya arrojado un valor diferente, incluir el valor total en números y en letras] incluido IVA [cuando aplica] que incluye los pagos por los costos directos e indirectos de obra y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

[Nombre de la Entidad Estatal contratante] pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal [datos del certificado de disponibilidad presupuestal] y en caso que se utilicen vigencias futuras: los recursos de vigencias futuras del [año de las vigencias] por [valor de la vigencia], aprobadas por [insertar el órgano competente] en [fecha y datos de la resolución de aprobación de las vigencias futuras].

#### **D. Forma de pago**

---

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera [establecer en función de la modalidad de pago adoptada, esto es, precios unitarios, precio global fijo o administración delegada]:

- Con un [anticipo o pago anticipado] de [valor en letras y en números COP].
- Con pago [contra entrega, mensuales, según ítems de obra totales] de [valor en letras y en número COP].
- Con pagos parciales, dependiendo de la cantidad ejecutada del objeto de la obra, los ítems de obra desarrollados y el presupuesto disponible.
- [incluir otros requisitos para el pago previstos por la Entidad Estatal contratante].

#### **E. Plazo de ejecución del Contrato**

---

El plazo de ejecución del presente Contrato es de [tres (3) meses o Incluir el plazo total del contrato en caso de que sea diferente] contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

#### **F. Lugar de ejecución del Contrato**

---

El lugar de ejecución del Contrato es [o son], la ciudad o municipio de [nombre del municipio(s)] ubicado en el departamento del [nombre del departamento].

#### **V. Requisitos Habilitantes<sup>2</sup>**

---

La Entidad Estatal contratante debe verificar que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos con el RUP.

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos contenidos en el Anexo 7.

#### **A. Capacidad Jurídica**

---

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas

---

<sup>2</sup>Se recomienda revisar en cada Proceso de Contratación el *Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación* el cual se encuentra disponible en la página web de Colombia Compra Eficiente

naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

[Nombre de la Entidad Estatal contratante] revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará entre otros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

[De acuerdo con las condiciones particulares de los posibles proponentes identificadas en el análisis de sector y de los oferentes que debe realizar la Entidad Estatal contratante en la etapa de planeación del proceso de contratación, debe incluir las circunstancias en las cuales existiría un conflicto de interés para el proceso de contratación que se adelanta].

## B. Experiencia

[De acuerdo con las condiciones particulares de los posibles proponentes, identificadas en el análisis de sector y de los oferentes que debe realizar la Entidad Estatal contratante en la etapa de planeación del proceso de contratación, debe verificar si en su región los potenciales proponentes cumplen con la siguiente experiencia solicitada].

El Proponente debe acreditar experiencia en la ejecución de obras de construcción en el mercado institucional público o privado con privado [que correspondan a los códigos que se presentan en la tabla 2 y a por lo menos tres (3) contratos cuya suma de como resultado un valor igual o superior al 80% del valor del contrato]:

Tabla 2 – Experiencia requerida<sup>3</sup>

| Código del Clasificador de Bienes y Servicios | Cuantía - SMMLV                                    |
|---|--|
| 72153103, o                                   | [Incluir la cuantía requerida para la experiencia] |
| 72120000, o                                   | [Incluir la cuantía requerida para la experiencia] |
| 72141300, o                                   | [Incluir la cuantía requerida para la experiencia] |

El Proponente también podrá acreditar la experiencia en [incluir la experiencia en actividades similares al objeto del contrato], de acuerdo con la siguiente tabla:

Tabla 3 – Experiencia requerida – objetos similares<sup>4</sup>

| Código del Clasificador de Bienes y Servicios                           | Cuantía - SMMLV                                    |
|---|--|
| [Incluir códigos del Clasificador de bienes y servicios a tercer nivel] | [Incluir la cuantía requerida para la experiencia] |

<sup>3</sup> La información de esta tabla debe ser coherente con la contenida en la Tabla 2 del Pliego. La Entidad Estatal contratante deberá identificar la experiencia requerida utilizando los códigos del clasificador.

<sup>4</sup> La Entidad Estatal contratante puede validar como requisitos habilitantes experiencia en actividades similares.

[Si la Entidad Estatal contratante requiere verificar una experiencia adicional, debe indicarlo; así como señalar la forma en la cual hará la verificación].

El Proponente debe acreditar su experiencia con el RUP. [Los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente].

Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

### C. Capacidad Financiera<sup>5, 6</sup>

El Proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté obligado a estar inscrito en el RUP.

Tabla 4 - Indicadores de capacidad financiera<sup>7</sup>

| Indicador               | Índice requerido                                   |
|-------------------------|--|
| Índice de Liquidez      | Mayor o igual a [incluir información] <sup>8</sup> |
| Índice de Endeudamiento | Menor o igual a [incluir información] <sup>9</sup> |

<sup>5</sup> Se recomienda revisar en cada Proceso de Contratación el comportamiento del sector económico de conformidad con lo señalado en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación. Puede encontrar información sectorial, entre otras fuentes en la página web de las distintas agremiaciones. Por ejemplo <http://www.infraestructura.org.co/nuevapagweb/BuenasPracticas.php>

<sup>6</sup> Colombia Compra Eficiente utilizó una muestra de 500 empresas del sector de la construcción a partir de información publicada en el Sistema de Información de Registro Empresarial de la Superintendencia de Sociedades –SIREM-. Esta muestra contiene empresas de todos los tamaños empresariales y de todo el país. Con esta información se realizó un análisis gráfico con histogramas para analizar el comportamiento del sector en cada uno de los indicadores de que tratan los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se definieron los rangos donde se encuentra la mayor concentración de las empresas y se estudió la distribución de los datos dentro de estos rangos para finalmente establecer los límites inferiores o superiores para cada indicador de capacidad financiera y organizacional.

<sup>7</sup> En casos en que la Entidad Estatal contratante decida, en atención a los Riesgos, el estudio de sector, el valor y el objeto del Proceso de Contratación incluir indicadores adicionales, debe incluirlos en la Tabla

<sup>8</sup> Liquidez: La muestra evidencia una dispersión de los datos, donde el rango más representativo es de liquidez entre 1 y 1,5 con 20% de las empresas dentro de él. Adicionalmente dentro de este rango se encuentra una distribución uniforme de los datos. Por esto Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador mayor a 1. Es decir, los proponentes que tengan una liquidez mayor a 1 quedan habilitados con respecto a este indicador. El 90% de las empresas de la muestra tienen una liquidez mayor a 1.

La liquidez es calculada a partir de la división de cuentas del balance general, activo corriente sobre pasivo corriente: el activo corriente, el cual es una sub división de los activos totales y hace referencia a los activos que con facilidad pueden convertirse en efectivo; y el pasivo corriente, el cual es una subdivisión del pasivo total y hace referencia a las responsabilidades que la empresa debe pagar en un plazo igual o inferior a un año.

<sup>9</sup> Endeudamiento: El 53% de la muestra tiene niveles de endeudamiento mayores al 50%. Adicionalmente el 35% de la muestra tiene endeudamientos entre el 50% y 70% con una distribución uniforme dentro de este rango. Por esto Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador menor o igual a 70%. Es decir, los proponentes que tengan un endeudamiento menor o igual a 70% quedan habilitados con respecto a este indicador. El 82% de las empresas de la muestra tienen un endeudamiento menor o igual a 70%.

El endeudamiento es calculado a partir de la división dos cuentas del balance general, pasivo total sobre activo total. Este indicador muestra cuál es la proporción de deuda con la que opera la empresa.

| Indicador                       | Índice requerido                                    |
|---------------------------------|---|
| Razón de Cobertura de Intereses | Mayor o igual a [incluir información] <sup>10</sup> |

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad financiera de la siguiente manera: [definir la forma en la cual debe cumplir con su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación].

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

#### D. Capacidad Organizacional<sup>11</sup>

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 5 - Indicadores de capacidad organizacional<sup>12</sup>

| Indicador                        | Índice requerido                                     |
|----------------------------------|--|
| Rentabilidad sobre el patrimonio | Mayor o igual a [incluir información]% <sup>13</sup> |

<sup>10</sup> Razón de cobertura de intereses: Este indicador suele mostrar datos extremos los cuales se deben manejar como datos atípicos, debido a que varias empresas muestran unos gastos de intereses mínimos en comparación a su utilidad, lo cual resulta en un indicador alto que distorsiona la muestra. El 44% de la muestra tiene una cobertura entre 1 y 5. Dentro de este rango la mayor concentración de empresas tiene razones de cobertura entre 1 y 2. Por esto Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador mayor o igual a 1. Es decir, los proponentes que tengan una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1 quedan habilitados con respecto a este indicador. El proponente que no tenga gastos de intereses queda habilitado para este indicador porque no tiene intereses que cubrir. El 85% de las empresas de la muestra tienen una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.

Este indicador es calculado a través de la división de dos cuentas del estado de resultados, la utilidad operacional sobre los gastos de intereses. Este indicador muestra la capacidad de pagar las obligaciones financieras con el resultado operacional de la empresa de un periodo. A mayor sea la razón menor es el riesgo financiero asociado al uso de la deuda.

<sup>11</sup> Colombia Compra Eficiente utilizó una muestra de 500 empresas del sector de la construcción a partir de información publicada en el Sistema de Información de Registro Empresarial de la Superintendencia de Sociedades –SIREM-. Esta muestra contiene empresas de todos los tamaños empresariales y de todo el país. Con esta información se realizó un análisis gráfico con histogramas para analizar el comportamiento del sector en cada uno de los indicadores de que tratan los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se definieron los rangos donde se encuentra la mayor concentración de las empresas y se estudió la distribución de los datos dentro de estos rangos para finalmente establecer los límites inferiores o superiores para cada indicador de capacidad financiera y organizacional

<sup>12</sup> En casos en que la Entidad Estatal contratante decida, en atención a los Riesgos, el estudio de sector, el valor y el objeto del Proceso de Contratación incluir indicadores adicionales, debe incluirlos en la Tabla 4.

<sup>13</sup> Rentabilidad sobre activo: La muestra evidencia una uniformidad de los datos alrededor de los primeros rangos positivos comenzando en cero. Por lo tanto, Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador mayor a cero (0). Es decir, los proponentes que tengan una rentabilidad sobre activo mayor a cero quedan habilitados con respecto a este indicador. El 87% de las empresas de la muestra tienen una rentabilidad sobre activo mayor a cero.

Este indicador se calcula a través de la división de una cuenta del estado de resultados, la utilidad operacional, y una cuenta del balance general, el activo total.

| Indicador                  | Índice requerido                                     |
|----------------------------|--|
| Rentabilidad sobre activos | Mayor o igual a [incluir información]% <sup>14</sup> |

Los proponentes plurales (uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura) deben calcular los indicadores de capacidad financiera y organizacional a partir de la información de cada integrante del proponente plural de la siguiente forma:

$$Indicador = \frac{\sum_{i=1}^n \text{componente 1 del indicador}_i}{\sum_{i=1}^n \text{componente 2 del indicador}_i}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

## E. Capacidad Residual

---

El Proponente debe acreditar una capacidad residual o K de Contratación igual o superior a [insertar el valor de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación] que es la Capacidad Residual del Proceso de Contratación. Si la capacidad residual del Proponente es menor a la capacidad residual del proceso de contratación, éste queda automáticamente inhabilitado. El proponente para acreditar su capacidad residual o K de Contratación debe presentar con su Oferta el Anexo 6 completamente diligenciado.

## VI. Criterios de evaluación de las Ofertas y adjudicación

---

[Nombre de la Entidad Estatal contratante] debe evaluar únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

[Nombre de la Entidad Estatal contratante] asignará el siguiente puntaje:

---

<sup>14</sup> Rentabilidad sobre patrimonio: La muestra evidencia una uniformidad de los datos alrededor de los primeros rangos positivos comenzando en cero. Por lo tanto, Colombia Compra Eficiente recomienda exigir un indicador mayor a cero (0). Es decir, los proponentes que tengan una rentabilidad sobre patrimonio mayor a cero quedan habilitados con respecto a este indicador. El 87% de las empresas de la muestra tienen una rentabilidad sobre patrimonio mayor a cero. Este indicador se calcula a través de la división de una cuenta del estado de resultados, la utilidad operacional, y una cuenta del balance general, el patrimonio total.

Tabla 6 - Puntaje por criterios de evaluación

| Criterio de Evaluación   | Puntaje         |
|--|-----------------|
| Factor Económico   | [puntaje]       |
| Factor Técnico   | [puntaje]       |
| Apoyo a la Industria Nacional – oferta de servicios nacionales       | [puntaje]       |
| Apoyo a la Industria Nacional – Incorporación de componente nacional | [puntaje]       |
| [incluir factores adicionales que defina la Entidad]                 | [puntaje]       |
| Total  | [Puntaje total] |

En la evaluación de las Ofertas [Entidad Estatal contratante] asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor técnico e industria nacional indicados en la Tabla 6.

Las Ofertas deben presentarse en los Anexos 3 a 7 establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

#### A. Factor Económico

[Nombre de la Entidad Estatal contratante] a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo [puntaje en letras y números] puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Tabla 7 - Métodos de evaluación de la oferta económica

| Método                                   |
|--|
| Media aritmética                         |
| Media aritmética alta                    |
| Media geométrica con presupuesto oficial |
| Menor valor                              |

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Tabla 8 - Asignación de método de evaluación según TRM

| Rango (inclusive) | Número | Método                                   |
|-------------------|--------|--|
| De 0.00 a 0.24    | 1      | Media aritmética                         |
| De 0.25 a 0.49    | 2      | Media aritmética alta                    |
| De 0.50 a 0.74    | 3      | Media geométrica con presupuesto oficial |
| De 0.75 a 0.99    | 4      | Menor valor                              |

##### (i) Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$  = Media aritmética.

$x_i$  = Valor de la oferta  $i$  sin decimales

$n$  = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

Puntaje  $i$  = 
$$\left[ \text{Incluir el valor del máximo puntaje} \right] \times \left( 1 - \left( \frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right)$$
 para valores menores o iguales a  $\bar{X}$

$$\left[ \text{Incluir el valor del máximo puntaje} \right] \times \left( 1 - 2 \left( \frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}} \right) \right)$$
 para valores mayores a  $\bar{X}$

$\bar{X}$  = Media aritmética.

$V_i$  = Valor total de cada una de las Ofertas  $i$ , sin decimales.

$i$  = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(ii) Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

$X_A$  = Media aritmética alta

$V_{max}$  = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\bar{X}$  = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

a  $X_A$

Puntaje  $i$  = 
$$\left\{ \begin{array}{l} \left[ \text{Incluir el valor del máximo puntaje} \right] \times \left( 1 - \left( \frac{X_A - V_i}{X_A} \right) \right) \text{ para valores menores o iguales} \\ \left[ \text{Incluir el valor del máximo puntaje} \right] \times \left( 1 - 2 \left( \frac{|X_A - V_i|}{X_A} \right) \right) \text{ para valores mayores a } X_A \end{array} \right.$$

Donde,

$X_A$  = Media aritmética alta

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas  $i$

$i$  = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iii) Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 9- Asignación de número de veces del presupuesto oficial

| Número de Ofertas (n) | Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv) |
|-----------------------|--|
| 1 – 3                 | 1  |
| 4 – 6                 | 2  |
| 7 – 9                 | 3  |
| 10 – 12               | 4  |
| 13 – 15               | 5  |
| ...                   |  |

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

$G_{PO}$  = Media geométrica con presupuesto oficial.

$nv$  = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

$n$  = Número de Ofertas válidas.

$PO$  = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

$P_i$  = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente  $i$ .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$a_{G_{PO}} \text{ Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

$G_{PO}$  = Media geométrica con presupuesto oficial.

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas  $i$

$i$  = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

(iv) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método [nombre de la Entidad Estatal contratante] procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

Donde,

$V_{MIN}$  = Menor valor de las Ofertas válidas.

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas  $i$

$i$  = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

## B. Factor técnico

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta [incluir el número de puntos máximo por la oferta técnica en letras] [incluir el número de puntos máximo por la oferta técnica en números] puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

Tabla 10 - Puntuación factor técnico

| Criterio   | Puntaje           |
|--|-------------------|
| Ofrecer sin ningún costo adicional mayores condiciones de desempeño y calidad para los aparatos sanitarios y accesorios detallados en el Anexo Técnico 1 del presente documento. | [incluir puntaje] |
| Ofrecer sin ningún costo el uso de materiales amigables con el ambiente  | [incluir puntaje] |
| Ofrecer sin ningún costo mayores especificaciones técnicas (desempeño futuro de la obra) a las exigidas como mínimas   | [incluir puntaje] |
| <b>Total</b>   |                   |

### C. Apoyo a la industria nacional<sup>15</sup>

Según lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación de las Ofertas:

- a.) Las Ofertas de bienes y servicios nacionales recibirán un puntaje de [incluir número de puntos, los cuales deben estar entre un 10 y un 20% del total de puntos a asignar] puntos;
- o;
- b.) Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen bienes o servicios nacionales recibirán un puntaje de [incluir número de puntos los cuales deben estar entre un 5 y un 15% del total de puntos a asignar] puntos.

### D. Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, [Nombre de la Entidad Estatal contratante] debe escoger al proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015<sup>16</sup>. El primer factor de desempate es el mayor puntaje en el factor [incluir factor que la Entidad Estatal contratante define como prevalente].

En caso de que el empate persista, [Nombre de la Entidad Estatal contratante] escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a. Se introducirán en una bolsa el número de papeletas equivalente a los proponentes respecto de los cuales persiste el empate, y una (1) de ellas contendrá la palabra adjudicatario.
- b. El orden alfabético del nombre de los proponentes determinará cuál de ellos sacará la primera papeleta.
- c. El proponente que saque la papeleta que contenga la palabra adjudicatario será el seleccionado.

<sup>15</sup> Tener en cuenta que los puntajes de que trata el literal (a) y el literal (b) son excluyentes. En consecuencia no puede asignársele a un mismo proponente los puntajes de ambos literales. El Proveedor debe acreditar que suministra Bienes o Servicios Nacionales conforme a la normativa.

<sup>16</sup> Los criterios de desempate deben aplicarse de forma sucesiva y excluyente. Cuando en la evaluación de las ofertas sea aplicable un Acuerdo Comercial, no es posible aplicar los factores de desempate previstos en los numerales 2 y 3 del Artículo 2.2.2.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015.

## VII. Oferta

---

### A. Presentación

---

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito en el formato contenido en el Anexo 3 acompañados de los demás anexos establecidos en esta sección y de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII.A del presente documento.

El Proponente debe presentar su Oferta en físico o en medio magnético.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT indicado en el lomo. La Oferta debe contener un índice, separadores para cada capítulo de la Oferta y estar foliada en forma consecutiva iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección [incluir dirección]. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección. La oferta económica debe estar protegida por contraseña, que será indicada por el Proponente en caso de verificación de su consistencia, en los términos de la sección VII.A. del pliego de condiciones.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones.

Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, [Nombre de la Entidad Estatal contratante] abrirá las ofertas en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes y publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

En la oferta económica, la cual deberá estar en un sobre distinto, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto [, así como su utilidad]<sup>17</sup>. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

La Oferta debe contener la siguiente información:

#### **1. Información general y requisitos habilitantes**

---

La Oferta debe contener los Anexos 3, 4, 6 [7 si es necesario], así como la información solicitada a continuación.

---

<sup>17</sup> En las modalidades de pago que lo requieren como en el caso de administración delegada o precios unitarios.

#### **a. Capacidad Jurídica**

Si el Proponente es una persona natural o jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia:

- (i) Certificado del RUP del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.
- (ii) Certificado de existencia y representación legal o del registro mercantil expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular; o, de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal si el Proponente es plural.
- (iii) Copia del acuerdo para conformar el consorcio o unión temporal si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.
- (iv) Fotocopia del documento de identidad del representante, representante legal o del apoderado.
- (v) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente Proceso de Contratación, suscribir el contrato y desarrollar todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- (vi) Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del representante legal o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculte.
- (vii) [En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal contratante hará tal verificación en forma directa.]<sup>18</sup>

#### **b. Experiencia**

Para acreditar la experiencia a la que se refiere la sección V.B, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 4.

#### **c. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional**

Para acreditar la capacidad financiera y la capacidad organizacional a la que se refiere la sección V literal C y D, el Proponente debe presentar el certificado del RUP vigente. El Proponente extranjero no obligado a tener RUP debe acreditar su experiencia exclusivamente con el Anexo 7.

---

<sup>18</sup> Incluir si se verificará información que no conste en el RUP; así como la forma de hacer dicha verificación.

#### **d. Capacidad Residual**

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 6.

#### **2. Oferta Técnica**

---

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 4.

#### **3. Oferta Económica**

---

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 5.

La oferta económica presentada en medio magnético debe estar protegida por contraseña, que será indicada por el Proponente en caso de verificación de su consistencia, en los términos de la sección VII.A del pliego de condiciones.

#### **B. Ofertas Parciales**

---

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios y actividades requeridas en el Anexo Técnico del presente pliego.

#### **C. Validez de las Ofertas**

---

La Oferta debe tener una validez de [incluir plazo], contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión<sup>19</sup>.

#### **D. Reserva durante el proceso de evaluación**

---

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

[Entidad Estatal contratante] mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. [Entidad Estatal contratante] se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas [y la recomendación para la Adjudicación], no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que [Entidad Estatal contratante] comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

---

<sup>19</sup> Tener en cuenta que la garantía de seriedad de la oferta cubre la no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado siempre y cuando tal prórroga sea inferior a tres (3) meses (ver: numeral 1, artículo 2.2.1.2.3.1.6, Decreto 1082 de 2013).

## E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección V serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VI.

[Nombre de la Entidad Estatal contratante] debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección XIV.

## F. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, [Nombre de la Entidad Estatal contratante] procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

## G. Rechazo

[Nombre de la Entidad Estatal contratante] rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) que no hayan cumplido el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 durante el Proceso de Contratación. [(c) Incluir las demás causales de rechazo consideradas por la Entidad Estatal contratante, conforme al numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015].

## VIII. Acuerdos Comerciales

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VI.C<sup>20</sup>.

Tabla 11 - Cobertura Acuerdos Comerciales

| Acuerdo Comercial | Entidad Estatal incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|-------------------|--------------------------|---|--|---|
| Canadá            | Sí/No                    | Sí/No   | Sí/No  | Sí/No   |
| Chile             | Sí/No                    | Sí/No   | Sí/No  | Sí/No   |
| Estados Unidos    | Sí/No                    | Sí/No   | Sí/No  | Sí/No   |
| El Salvador       | Sí/No                    | Sí/No   | Sí/No  | Sí/No   |
| Guatemala         | Sí/No                    | Sí/No   | Sí/No  | Sí/No   |
| Honduras          | Sí/No                    | Sí/No   | Sí/No  | Sí/No   |
| Liechtenstein     | Sí/No                    | Sí/No   | Sí/No  | Sí/No   |
| Suiza             | Sí/No                    | Sí/No   | Sí/No  | Sí/No   |
| México            | Sí/No                    | Sí/No   | Sí/No  | Sí/No   |

<sup>20</sup> Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales revisar el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación con el fin de verificar la cobertura de Acuerdos Comerciales, CAN y demás aspectos relevantes.

| Acuerdo Comercial | Entidad Estatal incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial |
|-------------------|--------------------------|---|--|---|
| Unión Europea     | Sí/No                    | Sí/No   | Sí/No  | Sí/No   |

En consecuencia, los bienes y servicios de los siguientes países: [Insertar países con Acuerdos Comerciales aplicables] reciben trato nacional. También recibirán Trato Nacional las propuestas de nacionales de la Comunidad Andina de Naciones.

## IX. Adjudicación

[Nombre de la Entidad Estatal contratante] adjudicará [en audiencia pública], según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones o procederá a la declaratoria de desierto del Proceso, si a ello hubiera lugar.

La audiencia pública se realizará en la hora y fecha establecida en el Cronograma de que trata la sección XIV. Del desarrollo de la audiencia se dejará constancia en acta.

## X. [Convocatoria limitada a Mipymes]<sup>21</sup>

[El presente Proceso de Contratación estará limitado a la participación de Mipyme].

## XI. Riesgos

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente contrato:

Tabla 12 - Identificación de Riesgos

| N° | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción<br>(Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento |         |                       |           | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión           |                       |  |
|----|-------|--------|--------|------|--|--|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------|---|---------------------------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------------------|--|--|--|--------------------------------|-----------------------|--|
|    |       |        |        |      |  |  |              |         |                       |           |                        |   | Probabilidad                    | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría |                                    |  |  |  | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |  |
| 1  |       |        |        |      |  |  |              |         |                       |           |                        |   |                                 |         |                       |           |                                    |  |  |  |                                |                       |  |
| 2  |       |        |        |      |  |  |              |         |                       |           |                        |   |                                 |         |                       |           |                                    |  |  |  |                                |                       |  |

<sup>21</sup> La convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales o domiciliadas en los departamentos o municipios en que se va a ejecutar el contrato, que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre que se presenten las condiciones de que tratan los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015.

## XII. Garantías

### A. Garantía de seriedad de la Oferta

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de [Entidad Estatal contratante] por un valor de [Incluir valor] y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

### B. Responsabilidad civil extracontractual

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de [Nombre de la Entidad Estatal contratante], por un valor de [Incluir valor], que debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato.

### C. Garantía de Cumplimiento

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor [Entidad Estatal contratante], por un valor de [Incluir valor]. La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos<sup>22</sup>

Tabla 13 - Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

| Amparo   | Suficiencia                        | Vigencia  |
|--|------------------------------------|---|
| Buen manejo y correcta inversión del anticipo                              | 100% del valor del Anticipo        | Conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.10. del Decreto 1082 de 2015 |
| Devolución del pago anticipado   | 100% del valor del pago anticipado |   |
| Cumplimiento del Contrato  |                                    |   |
| Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales |                                    |   |
| Estabilidad y calidad de la obra   |                                    |   |
| Calidad del servicio <sup>23</sup>   |                                    |   |

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

## XIII. Interventoría

El seguimiento y vigilancia de la ejecución del presente Contrato estará a cargo de un Interventor contratado por [nombre de la Entidad Estatal] para tal efecto. El objeto del Contrato de Interventoría es la interventoría técnica, administrativa, financiera, económica, legal y ambiental del presente contrato.

<sup>22</sup> De conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015, pueden exigirse amparos adicionales para los demás incumplimientos de obligaciones que la Entidad Estatal contratante considere deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del Contrato.

<sup>23</sup> Únicamente en los casos que proceda este amparo por razón del objeto y Riesgos del Proceso de Contratación.

[El interventor debe ejercer un control [integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico] sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al Contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo].

#### XIV. Cronograma

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

| Actividad   | Fecha | Lugar |
|---|-------|-------|
| [Publicación Aviso de convocatoria (artículo 30 de la Ley 80 de 1993) - Aplicable únicamente para licitación pública] |       |       |
| Publicación aviso convocatoria pública  |       |       |
| Publicación estudios y documentos previos   |       |       |
| Publicación proyecto de Pliego de Condiciones   |       |       |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones <sup>24</sup>                                 |       |       |
| Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones  |       |       |
| Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección                                     |       |       |
| Publicación pliego de condiciones definitivo  |       |       |
| [Audiencia de asignación de Riesgos y aclaración de pliegos - Aplicable únicamente para licitación pública]           |       |       |
| Plazo final para la presentación de observaciones al Pliego de Condiciones  |       |       |
| Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones  |       |       |
| Expedición de Adendas   |       |       |
| Presentación de Ofertas <sup>25</sup>   |       |       |
| Informe de presentación de Ofertas  |       |       |
| Publicación del informe de evaluación de las Ofertas  |       |       |
| Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas <sup>26</sup>                                   |       |       |
| [Audiencia de Adjudicación – aplicable únicamente en Licitación pública]  |       |       |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto  |       |       |
| Firma del Contrato  |       |       |

<sup>24</sup> Tener en cuenta lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015.

<sup>25</sup> Tener en cuenta al momento de determinar el plazo para la presentación de ofertas lo previsto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación

<sup>26</sup> Tener en cuenta lo previsto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.1.3.2. del Decreto 1082 de 2015.

| Actividad               | Fecha | Lugar |
|-------------------------|-------|-------|
| Entrega de garantías    |       |       |
| Aprobación de garantías |       |       |

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

#### **XV. Minuta del contrato**

---

## Anexo 1 - Especificaciones técnicas

---

[Por medio de este documento el Departamento Nacional de Planeación – DNP presenta a la comunidad en general un proyecto, genérico y estandarizado, que contiene los elementos mínimos para la construcción de un parque recreodeportivo.

La Entidad Estatal puede acceder a información técnica detallada, incluyendo los planos y diseños del proyecto, en el siguiente enlace: <https://proyectostipo.dnp.gov.co/>

Este documento se complementa con los prototipos de diseño, sus especificaciones y presupuestos incluidos en el proyecto tipo. Para todos los casos, los Análisis de Precios Unitarios – APU, deben incluir los rendimientos de las actividades, cubrir los costos de materiales y sus desperdicios comunes, aditivos y los controles de calidad propios para el cumplimiento de requisitos (ensayos y topografía), mano de obra, prestaciones sociales, impuestos, tasas y contribuciones decretados por el Gobierno Nacional, departamental o municipal, herramientas, maquinaria o equipos, transportes de materiales, regalías, obras temporales, obra falsa (formaletas), aceros de amarre y soporte, servidumbres y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento del contrato, incluso los gastos de administración imprevistos y las utilidades del constructor.

De igual forma, desde la autorización e inicio de la obra, hasta la entrega definitiva, el constructor está en la obligación de señalar las áreas correspondientes a lo contratado como prevención de riesgos a los usuarios y el personal que trabajará en la obra, de acuerdo con las normas de seguridad industrial y salud ocupacional vigentes.

El constructor deberá mantener en los sitios de las obras los equipos adecuados a las características y magnitud de las mismas y en la cantidad requerida, de manera que se garantice su ejecución de acuerdo con los planos, especificaciones, programas de trabajo y plazos previstos. El constructor deberá mantener los equipos de construcción en óptimas condiciones con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños en los mismos. La mala calidad de los equipos o los daños que estos puedan sufrir, no eximirá al constructor del cumplimiento de sus obligaciones.

La entidad contratante se debe reservar el derecho de exigir el reemplazo o reparación, por cuenta del constructor, de aquellos equipos que a su juicio sean inadecuados o ineficientes o que, por sus características, no se ajusten a los requerimientos de seguridad o sean un obstáculo para el cumplimiento de lo estipulado en los documentos del contrato. Los equipos deberán tener los dispositivos de señalización necesarios para prevenir accidentes de trabajo.

### **A. Realizar obras preliminares**

Dentro de estas actividades se encuentran aquellas necesarias para empezar la ejecución de la obra como la localización y replanteo y el desarrollo de ciertas actividades relacionadas con la administración de la obra como cerramiento, construcción de campamento, instalación de valla informativa, etc.

#### **Localización y replanteo**

---

Comprende la localización, trazado y replanteo, tanto a nivel horizontal como vertical, de las áreas a construir del proyecto y las que deben desarrollar el contratista con personal calificado. Después de

esto, la topografía se encargará de llevar el seguimiento y control del proyecto y serán asumidos como gastos de administración por parte del contratista.

En esta actividad debe incluirse la elaboración de los planos record<sup>27</sup> de obra (planos as-built) que el contratista, a su exclusivo costo, deberá ejecutar y entregar dentro de los documentos exigidos para la liquidación del contrato.

## **B. Construir áreas para juegos, ejercicio, lectura, sendero y escenario**

Incluye las actividades de descapote, demoliciones (si se requieren), conformación del terreno, excavaciones manuales, concretos de limpieza, cimentaciones del escenario, rellenos y sendero, según se detalla a continuación:

### **Descapote a máquina**

Consiste en limpiar y despejar toda el área de rastrojo, maleza, bosque, pastos, cultivos, etc, con el fin de preparar el terreno para la construcción del parque. Se deberá incluir la disposición final de los materiales provenientes de las operaciones de desmonte y limpieza.

En caso de que exista una estructura que no vaya a ser parte del proyecto, se deberán ejecutar las demoliciones indicadas en los planos o las que se consideren para la realización de la obra. Además de ejecutarlas de acuerdo con las normas vigentes de seguridad, se deberán tener en cuenta todas las acciones preventivas necesarias para evitar accidentes de las personas que tengan contacto directo con la obra.

### **Conformación del terreno**

Después de la excavación y habiendo alcanzado la cota de fundación, es necesario homogeneizar y compactar el terreno, de modo que se aumente su capacidad portante. La superficie de la subrasante deberá tener una pendiente del 0,5% que garantizará la evacuación eficiente del agua lluvia fuera del terreno.

### **Excavación manual**

Son las actividades necesarias para la construcción de obras tal y como están en los planos y que corresponden a las áreas en donde se instalarán los juegos y aparatos de ejercicio, así como para la zona de lectura y escenario. En el caso de la zona del escenario, si llegara a existir cualquier variación, como resultado de cotas no apropiadas para el apoyo de las estructuras, se deberá excavar a una profundidad adicional según lo indique el estudio de suelos de la zona.

### **Concreto de limpieza**

Se aplica al fondo de las excavaciones para zapatas y vigas de cimentación con el fin de proteger el fondo de cualquier tipo de contaminación que afecte las condiciones naturales del terreno. El espesor

---

<sup>27</sup> Planos correspondientes a las obras terminadas.

de la capa de concreto será de 0,05 m con una resistencia a la compresión de 105 kg/cm<sup>2</sup> (1.500 psi).

### **Rellenos**

---

Luego de adecuar el terreno, se deberá nivelar el mismo. Para tal fin, se deben rellenar los vacíos existentes entre la excavación y la cimentación, o entre el terreno conformado y las superficies de las distintas áreas. Se podrá hacer uso del material extraído, siempre y cuando cumpla con las características físicas para el soporte de la infraestructura. Adicionalmente, es importante realizar una apropiada compactación del mismo a través de equipos. Para el caso de los senderos, la zona de juegos y los demás espacios, únicamente se aplicará una base compuesta por material granular de subbase de 15 cm de espesor.

### **Cimentaciones**

---

Son actividades necesarias para la instalación de la estructura del escenario y pueden ser: excavaciones, relleno, cimentaciones y obras de drenaje.

### **Vigas de cimentación**

---

Están hechas con concreto hidráulico y cuentan con una resistencia a la compresión de 210 kg/cm<sup>2</sup>. Son utilizadas como soporte de los muros estructurales y para sostener las escaleras de acceso a la plataforma del escenario. Las vigas deben realizarse de acuerdo a la planimetría y especificaciones marcadas en el proyecto estructural.

### **Cañuela en concreto**

---

Es el resultado del diseño propuesto durante la implantación. De acuerdo a los planos y en concordancia con el sistema de drenaje y de desagües, allí se fundirán según las dimensiones especificadas en los planos. Serán construidas en un concreto de resistencia a la compresión de 175 kg/cm<sup>2</sup> (2.500 psi) con acabado liso. Una vez fundido, se efectuarán cortes cada metro para controlar la retracción de fraguado el cual deberá ser resanado con un mortero plástico. En caso de ser necesario se usará una formaleta en madera para su fundida.

### **Acero de refuerzo para cimentación**

---

Esta especificación comprende el suministro, transporte, corte, doblaje, figuración y colocación de barras de acero de resistencia a la fluencia de  $f_y=4.200$  kg/cm<sup>2</sup> (60.000 psi) para elementos en concreto reforzado, estructuras y demás obras que requieran de este elemento, de acuerdo con los diseños y detalles mostrados en los planos, lo indicado en las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente y las normas técnicas vigentes. El refuerzo e instalación deben cumplir con la norma NSR 10.

### **Sendero en concreto hidráulico**

---

Se dispondrán de corredores de concreto para ser usados como senderos de circulación. Estos deben ser fundidos in situ con 2,40 m de ancho, 0,10 m de espesor y con longitud a definir por el implantador para los senderos. Se deben incluir juntas de dilatación cada 1,5 m con uso de fondo de junta y sello.

### **Bordillo de confinamiento – REPETIDO**

---

Para los senderos de concreto hidráulico se tendrá en cuenta un espacio donde van ubicados los postes, zanjas y cajas de alumbrado eléctrico, por lo que se recomienda fundir los andenes una vez se hayan realizado todas estas obras.

En los bordes restantes del parque se instalarán bordillos de confinamiento fundidos en concreto, instalados después de la excavación de la respectiva zanja y del extendido de una capa de arena de limpieza.

### **Muros estructurales para escenario**

---

La construcción de los muros está destinada para la edificación de la plataforma del escenario, la cual tendrá una altura de 1,05 m, y dará soporte a una losa de concreto armado que servirá de piso para el mismo. Los muros estarán dispuestos en mampostería estructural con un mortero de pega y las cavidades de perforación vertical se reforzarán debidamente con el acero de refuerzo y mortero de relleno de acuerdo a las especificaciones marcadas en el proyecto estructural.

### **Concreto para placa de escenario**

---

Una vez construida la cimentación, los niveles y las dimensiones de diseño, se debe ubicar la formaleta y los elementos de refuerzo para, posteriormente, vaciar el concreto recién preparado para cada elemento. Con el fin de garantizar un correcto curado del concreto hidráulico, es necesario humedecer durante siete días los elementos construidos.

La plataforma del escenario se construirá de concreto armado con resistencia a la compresión de 210 kg/cm<sup>2</sup> con un espesor de 0,10 m y una malla electrosoldada de 7 mm de diámetro de refuerzo cada 15 cm. Se deberá realizar el encofrado cumpliendo con las condiciones marcadas en el diseño estructural.

### **Cubierta en material textil para escenario**

---

La cubierta del escenario será en membrana arquitectónica o cubierta textil de 4 puntos de apoyo que trabajará a tensión a través de la inclinación de sus mástiles que, sujeta por cables, permite

extender la membrana para cubrir el área señalada. Se sugiere que la membrana sea en tejido poliéster recubierto con PVC o superior. Adicional a esto se deben contemplar todos los trabajos de obra civil necesarios para la construcción de la cubierta, como dados en concreto en donde se puedan apoyar los mástiles que tensionan el tejido poliéster.

### **Construir pisos para las áreas de juegos, ejercicio, público para el escenario y sendero**

Esta actividad se realizará en zonas del parque, las cuales consideran las áreas de juegos, áreas de aparatos para ejercicio, el área del público en el escenario y el sendero.

En cada una de estas zonas se construirá una estructura compuesta con un relleno en subbase granular de 15 cm de espesor con un relleno en concreto hidráulico conformado en placas de longitud variable según diseños, dilatado con juntas y con sello de silicona con el uso de malla electrosoldada.

Adicional a esto para las áreas de juegos en altura se debe considerar piso de absorción de impactos para una altura máxima de caída de 1,1 m, con el objetivo de evitar lesiones a los usuarios. Adicionalmente, cada una de las áreas deberá estar claramente delimitada a través de perímetros de contención y delimitación.

Se dejará una pendiente del 1% dirigida a las áreas verdes para el escurrimiento del agua de lluvia.

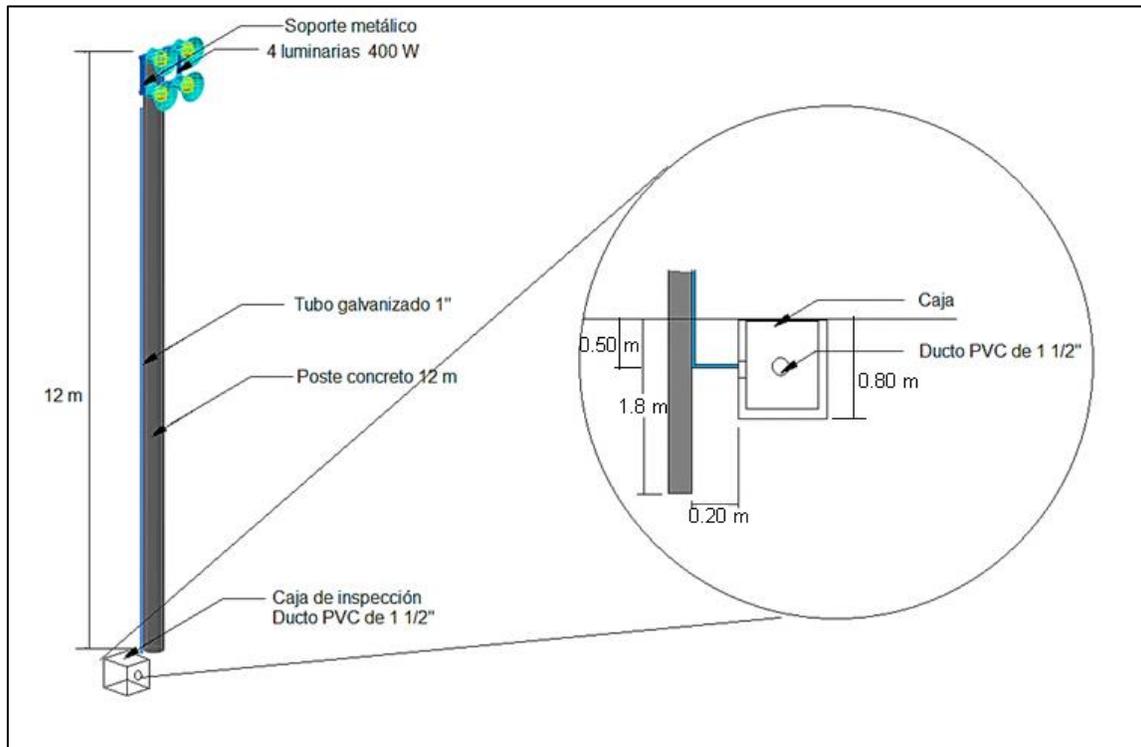
De manera particular, el andén perimetral deberá considerar rampas de acceso en cada una de las esquinas del parque, con el objetivo de permitir el libre tránsito a personas que así lo requieran.

### **C. Instalar el sistema de iluminación del parque**

La iluminación del área del parque debe garantizarse en horas de baja o nula iluminación natural. Por lo anterior, se requiere contar con un mecanismo de control que permita la activación y desactivación manual de la iluminación según corresponda, además del suministro e instalación de los elementos típicos de una red eléctrica tales como conductores, luminarias, ducterías, medidores, acometida, tierras, cajas de inspección y los demás que sean necesarios para el adecuado funcionamiento del sistema.

El suministro eléctrico se diseña para ser conectado al sistema de alumbrado público existente con una acometida trifásica. La red de alimentación debe tener la capacidad de carga y voltaje de manera que la iluminación se logre mediante la instalación de luminarias de sodio, metal Halide de 400 W o led ubicadas sobre postes de 12 m. Las instalaciones deben ejecutarse siguiendo lo dispuesto en el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP.

Ilustración 1. Esquema general de poste de alumbrado.



Fuente: Grupo de estructuración de proyectos - SGR

Igualmente, las zanjas para el tendido subterráneo de la red deben realizarse de acuerdo a lo explicado en la sección de excavación manual y para su relleno se deberá utilizar únicamente arena de peña compactada libre de piedras.

La disposición general del sistema de alumbrado puede consultarse en el plano correspondiente en el anexo.

#### D. Instalar las redes de drenaje

En trazados longitudinales de borde a borde del parque se instalarán geodrenes viales, los cuales incorporan una georred para la captación del agua que llega por escurrimiento desde el sendero o la zona de público. Esta configuración contiene una tubería perforada para la evacuación a la red de alcantarillado. La altura del geodrén es de 1 m y el diámetro de la tubería es de 160 mm. Para favorecer la evacuación del agua, se debe recordar que la zanja debe llevar en el lecho una pendiente del 0,5%. Para complementar el sistema de drenaje se podrá usar la configuración que se describe en el anexo de lineamientos generales de diseño, en la zona destinada al sendero.

Para conectar las tuberías con la red de alcantarillado existente, se construirán cajas de inspección de 0,6 m x 0,6 m de base y 0,8 m de profundidad y se empleará tubería convencional de 8" hasta la entrega.

#### **E. Conformar las zonas verdes**

Se refiere a la plantación de pasto y de árboles en las áreas verdes indicadas en el plano arquitectónico.

Para tal fin, se anexa un documento que presenta algunos aspectos relacionados con el componente forestal del parque recreodeportivo con la descripción de características básicas como tamaños, formas, velocidades de crecimiento y longevidad de las especies a considerar para ser incluidas en la implantación de este proyecto tipo.

También se incluye un componente relacionado con características complementarias de siembra, ubicación, comportamiento de las raíces, etc.; sin embargo, es necesario recordar que se debe contar siempre con el apoyo de un especialista forestal para realizar la implantación.

#### **F. Dotar el parque recreodeportivo con aparatos, juegos y mobiliario urbano**

Esta actividad consiste en la fijación de los juegos y aparatos al piso dentro de las zonas destinadas para ello. La fijación se hará a través de sus patas, las cuales se anclarán a un soporte de 50 cm x 50 cm, cimentadas con concreto armado de resistencia a la compresión  $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$ . La dotación será instalada de acuerdo a las especificaciones indicadas por el fabricante, al igual que los componentes de sillas en concreto en la zona del parque.

Cabe destacar, que aun cuando se han seleccionado ciertos juegos y aparatos para hacer ejercicio en la propuesta de diseño del presente proyecto, es posible hacer modificaciones en el número y tipo de juegos a instalarse. Por lo anterior, se ha incluido un listado anexo de algunos juegos y aparatos disponibles en el mercado, que podrán formar parte del diseño final que más se ajuste a las necesidades de la población a beneficiar.

De igual forma incluye lo correspondiente a los elementos para la recolección de desechos y su clasificación en la fuente, por lo que se consideran diferentes elementos relacionados con la instalación de canecas de uso común en el país.

## Anexo 2 - Compromiso anticorrupción

---

[Lugar y fecha]

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal contratante]

Proceso de Contratación - [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal contratante] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

---

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

### Anexo 3 - Formato de presentación de las Ofertas

---

[Lugar y fecha]

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal contratante]

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de la Entidad Estatal contratante] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.
12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

|                     |  |         |  |
|---------------------|--|---------|--|
| Persona de contacto | [Nombre]   |         |  |
| Dirección           | [Dirección de la compañía]                       |         |  |
| Teléfono            | [Teléfono de la compañía]                        | Celular |  |
| e-mail              | [Dirección de correo electrónico de la compañía] |         |  |



Firma representante legal del Proponente

Nombre: \_\_\_\_\_

**Anexo 4 - Formato de certificado para acreditar factores de calidad y/o técnicos.**

---

**Proceso de Contratación** [Insertar información]

| Requisito | Sí | No | Información Adicional |
|-----------|----|----|-----------------------|
|           |    |    |                       |
|           |    |    |                       |
|           |    |    |                       |
|           |    |    |                       |
|           |    |    |                       |
|           |    |    |                       |
|           |    |    |                       |
|           |    |    |                       |
|           |    |    |                       |

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

\_\_\_\_\_  
Firma del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad:

## Anexo 5 - Formato de oferta económica.

---

### Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras y números], Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la consultoría a realizar:

| Propuesta económica |                    |       |
|---------------------|--------------------|-------|
| Ítem                | Descripción        | Valor |
| 1                   |                    |       |
| n                   |                    |       |
|                     | Subtotal           |       |
|                     | Iva                |       |
|                     | Valor total oferta |       |

---

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

**Anexo 6 - Formato de Capacidad Residual**

**Certificación de contratos para acreditación de experiencia**

**Oferente:**

| Contratos relacionados con la actividad de la construcción – segmento 72 Clasificador UNSPSC | Participación del proponente en el contratista plural | Valor total de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación en pesos colombianos) |
|--|---|--|
|  |   |  |
|  |   |  |
|  |   |  |
|  |   |  |
|  |   |  |
|  |   |  |
|  |   |  |
|  |   |  |
|  |   |  |
|  |   |  |
|  |   | Total  |

Firma del representante legal del Proponente

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

---



---

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

## Anexo 6 - Formato de Capacidad Residual

### Certificación de la Capacidad Técnica

**Oferente:**

| Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología | Profesión | N° de matrícula profesional | Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales | Vigencia del Contrato |
|--|-----------|-----------------------------|--|-----------------------|
|  |           |                             |  |                       |
|  |           |                             |  |                       |
|  |           |                             |  |                       |

Firma representante legal del Oferente

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

---



---



---

Firma representante del auditor o revisor fiscal

Nombre:

Cargo:

Documento de Identidad:

---



---



---

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.

## Anexo 7 - Formato para acreditar los requisitos habilitantes de los Proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia

**Proceso de Contratación** [incluir número del Proceso de Contratación]

**Proponente:** \_\_\_\_\_

Declaro que [nombre del extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia] cumplo con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación [incluir número del Proceso de Contratación] y declaro que:

**1. Capacidad Jurídica**

Tengo la capacidad jurídica para ejecutar el contrato objeto del Proceso de Contratación.

**2. Experiencia**

Cuento con experiencia en [incluir experiencia requerida] por un valor igual o mayor a [incluir salarios mínimos de experiencia requerida] SMMLV o su equivalente en dólares americanos calculados con la TRM vigente, conforme la información relacionada en el Anexo 5 que anexo a la presente oferta.

**3. Capacidad Financiera**

Cuento con capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, así:

| Indicador  | Índice del Proponente |
|--|-----------------------|
| Índice de Liquidez   |                       |
| Índice de Endeudamiento  |                       |
| Razón de Cobertura de Intereses  |                       |
| [Incluir indicadores adicionales si la Entidad lo considera necesario] |                       |

**4. Capacidad Organizacional**

Cuento con la capacidad organizacional solicitada en los Pliegos de Condiciones, así:

| Indicador                  | Índice del Proponente |
|----------------------------|-----------------------|
| Rentabilidad sobre activos |                       |

|  |  |
|--|--|
| Rentabilidad sobre el patrimonio                                       |  |
| [Incluir indicadores adicionales si la Entidad lo considera necesario] |  |

Para acreditar la anterior información, adjunto (lista de documentos que prueban la capacidad jurídica), (certificaciones de terceros o contratos que prueban la experiencia) y los Estados Financieros auditados de conformidad con las normas aplicables a (incluir país de emisión).

Declaramos bajo la gravedad de juramento que la información consignada es cierta, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos.

\_\_\_\_\_  
Firma Representante legal del Proponente

Nombre: \_\_\_\_\_

Documento  
de  
Identidad: \_\_\_\_\_

**Apéndice 1 - Formato informe de presentación de Ofertas.**

---

**Proceso de Contratación** [Insertar información]

| Proponente | Representante del Proponente | Fecha | Hora | Folios | Valor oferta económica |
|------------|------------------------------|-------|------|--------|------------------------|
|            |                              |       |      |        |                        |
|            |                              |       |      |        |                        |
|            |                              |       |      |        |                        |
|            |                              |       |      |        |                        |
|            |                              |       |      |        |                        |
|            |                              |       |      |        |                        |
|            |                              |       |      |        |                        |
|            |                              |       |      |        |                        |
|            |                              |       |      |        |                        |

## Apéndice 2 - Formato de verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes

Proceso de Contratación [Insertar información]

| Proponente:  | Verificación Final |           |               |
|--|--------------------|-----------|---------------|
|  | Cumple             | No Cumple | Observaciones |
| Capacidad Jurídica   |                    |           |               |
| Proponente singular  |                    |           |               |
| Objeto social  |                    |           |               |
| Duración de la persona jurídica  |                    |           |               |
| Capacidad del representante legal o apoderado para suscribir el Contrato   |                    |           |               |
| Inhabilidades e incompatibilidades   |                    |           |               |
| Proponente plural  |                    |           |               |
| Objeto social de los miembros del Proponente plural                        |                    |           |               |
| Duración del Proponente plural   |                    |           |               |
| Duración de las personas jurídicas integrantes del Proponente plural       |                    |           |               |
| Capacidad de quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural |                    |           |               |
| Capacidad de los miembros del Proponente plural                            |                    |           |               |
| Inhabilidades e incompatibilidades   |                    |           |               |
| Experiencia  |                    |           |               |
| Código UNSPSC [Insertar información] y cuantía exigida                     |                    |           |               |
| Código UNSPSC [Insertar información] y cuantía exigida                     |                    |           |               |
| Capacidad Financiera   |                    |           |               |
| Índice de liquidez   |                    |           |               |
| Índice de endeudamiento  |                    |           |               |
| Razón de cobertura de intereses  |                    |           |               |
| Capacidad Organizacional   |                    |           |               |
| Rentabilidad del activo  |                    |           |               |
| Rentabilidad del patrimonio  |                    |           |               |
| Cumplimiento de requisitos habilitantes                                    |                    |           |               |

### Apéndice 3 - Formato de informe de evaluación de Ofertas.

**Proceso de Contratación** [Insertar información]

#### Capacidad Jurídica

|                    |  |  |  |  |
|--------------------|--|--|--|--|
| Proponente         |  |  |  |  |
| Cumple / No cumple |  |  |  |  |

#### Capacidad Financiera

|                                 |  |  |  |  |
|---------------------------------|--|--|--|--|
| Proponente                      |  |  |  |  |
| Índice de liquidez              |  |  |  |  |
| Índice de endeudamiento         |  |  |  |  |
| Razón de cobertura de intereses |  |  |  |  |
| Cumple / No cumple              |  |  |  |  |

#### Capacidad Organizacional

|                             |  |  |  |  |
|-----------------------------|--|--|--|--|
| Proponente                  |  |  |  |  |
| Rentabilidad del activo     |  |  |  |  |
| Rentabilidad del patrimonio |  |  |  |  |
| Cumple / No cumple          |  |  |  |  |

#### Evaluación Económica

|                  |  |  |  |  |
|------------------|--|--|--|--|
| Proponente       |  |  |  |  |
| Puntaje obtenido |  |  |  |  |

#### Evaluación Técnica

|                  |  |  |  |  |
|------------------|--|--|--|--|
| Proponente       |  |  |  |  |
| Puntaje obtenido |  |  |  |  |